

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía.
Demandante: Cisa – Banco Agrario.
Demandado: Jorge Eliecer Durán Osorio.
Rad: 2017-00062.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto N° 329

En el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 entidad que cedió el crédito a la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA , en contra del señor JORGE ELIECER DURAN OSORIO C.C. 4.343.606, la entidad demandante hace llegar al despacho poder, que le entrega al abogado CHRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1088251495 y portador de la T.P. 178921 del CSJ como apoderado para que en su nombre lleve hasta su terminación el proceso.

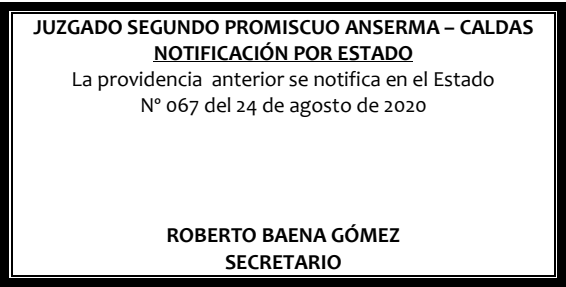
En consecuencia mediante este auto, el despacho RECONOCE PERSONERIA al abogado referido para actuar como apoderado de acuerdo al poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

Firmado Por:

Agustin DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002
PROMISCO DE LA



VELEZ SAENZ

MUNICIPAL
CIUDAD DE

ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2e74ea72748477a637e12c46e89604870165fc8d64037206226e94a237e58f38
Documento generado en 21/08/2020 07:29:45 a.m.